



## AYUNTAMIENTO DE ZUERA

### **RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2025, del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Zuera, por la que se procede al nombramiento como funcionaria de carrera a D.<sup>a</sup> María José Aurensanz Conde.**

Resolución de la Alcaldía número 2025-0140, de 30 de enero del Ayuntamiento de la Villa de Zuera por la que; una vez concluido el proceso selectivo mediante el sistema de concurso-oposición de una plaza vacante de Alguacil/a perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Subalterna, Subgrupo C2 en el Ayuntamiento de Zuera, incluida en la oferta de empleo público para la estabilización correspondiente al año 2022, al amparo de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público; y de conformidad con la propuesta del Tribunal Calificador de 11 de noviembre de 2024. Se resuelve el nombramiento como funcionaria de carrera para la provisión de una plaza de Alguacil/a, a favor de D.<sup>a</sup> María José Aurensanz Conde con DNI número \*\*\*5346\*\*. Candidata que ocupa el primer orden de prelación, en base a la puntuación total obtenida.

La persona interesada deberá tomar posesión en el plazo de tres días a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación del citado nombramiento.

Este nombramiento se hace público para general conocimiento a los efectos del artículo 62.1.b) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante este órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29 /1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Zuera, 30 de enero de 2025.— El Alcalde, José Manuel Salazar Salas.